



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Coordinación
**General de
Fortalecimiento
Municipal**

Sección: Coordinación General de Fortalecimiento Municipal.
No. Oficio: DGDJG/05/2020.
Asunto: Se envía propuesta de información.
Fecha: Chilpancingo, Gro., a 10 de enero de 2020.

**CC. Comisionados del Instituto de
de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales del Estado
de Guerrero,
Presente.**

De acuerdo al anexo 1, Denominado Procedimientos Sugeridos para la Identificación de Información a Publicar de Manera Proactiva, de los Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016, en el que se señala en sus fases la detección de la población objetivo o potencia y construcción de su perfil, informo a Usted que la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, es un órgano encargado de proporcionar asesoría, asistencia, capacitación y apoyo a los Ayuntamientos; contribuye a la coordinación eficiente entre dependencias y entidades estatales y, entre éstas y los gobiernos federal y municipal y promueve las acciones que sin afectar la competencia municipal, conlleven al desarrollo integral de los municipios de la Entidad, coadyuvando así a la construcción del nuevo federalismo en términos de lo previsto por las fracciones XXVIII, XXIX y XXX del artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08.

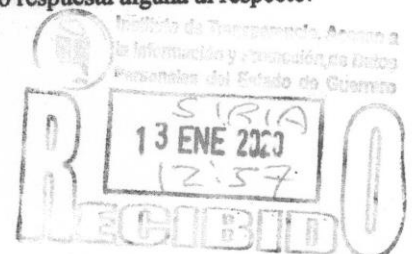
Como se observa de lo anterior, la Instancia de la cual soy Titular de la Unidad de Transparencia no elabora programas en beneficio de la población, en virtud de que no está dentro de sus atribuciones, sino que, su objetivo principal es el de proporcionar asesoría y capacitación a los H. Ayuntamientos de la Entidad, para el efecto de que en el ejercicio de sus funciones tengan las herramientas que les permitan desempeñarlas en beneficio de la ciudadanía.

En atención a ello, mediante oficio número DGDJG/10/2019, de fecha 27 de febrero del año pasado, se enviaron los programas que ejecuta este Sujeto Obligado, para el efecto de que de considerarlo pertinente aprobara su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal oficial de esta Coordinación, sin que a la fecha haya emitido respuesta alguna al respecto.

Sin más por el momento, le envío un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente,

Lic. José Manuel Cortés Lorenzo,
Titular de la Unidad de Transparencia y Director
General de Desarrollo Jurídico y Gubernamental.
C.c.p. Archivo.



Nombre del Programa: Curso Taller sobre la Elaboración del Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos Municipal, ejercicio Fiscal 2020.

Unidad Administrativa donde se presta el Servicio:

Trámite () servicio (X)

Dirección General de Desarrollo Jurídico y Gubernamental.

Información general del Servicio:

Es un curso dirigido a los Tesoreros Municipales que tiene como objetivo lograr que los 81 Ayuntamientos del Estado cuenten con su ley de Ingresos municipal para que estén en condiciones de contar con sus propios recursos económicos.

Persona a quien va dirigido:

H. Ayuntamientos del Estado.

Requisitos:

Ninguno.

Domicilio:

Boulevard Vicente Guerrero Km 275.5 Colonia Salubridad, CP. 39096, Chilpancingo, Guerrero

Tiempo de respuesta:

Inmediato.

Teléfono:

Horario:

E-mail:

47 1 00 85

8:30 a 16:00 horas

fortamun_juridico@hotmail.com

Costo:

Lugar de pago:

formato:

Documento que genera.

No aplica

No aplica

No aplica

Leyes de ingresos.

Fundamento jurídico:

Fracción II del Artículo 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero
Fracción III del Artículo 62 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
Código Fiscal Municipal
Ley de Hacienda Municipal.

Manual de Organización de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal.

Artículo 4, 5, 9 y 11 del Reglamento Interior de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal

observaciones:

Ninguna

Coordinación General de Fortalecimiento Municipal

Nombre del Programa: Asesoría y capacitación en la elaboración y/o actualización del Bando de Policía y Gobierno y su reglamentación municipal.

Unidad Administrativa donde se presta el Servicio:

Trámite () servicio (X)

Dirección General de Desarrollo Jurídico y Gubernamental.

Información general del Servicio

Se proporciona asesoría y capacitación a los Ayuntamientos del Estado para que cuenten con los instrumentos jurídicos normativos que les permitan guiarse en el desempeño de su encargo.

Persona a quien va dirigido

H. Ayuntamientos del Estado.

Requisitos

Ninguno.

Domicilio

Boulevard Vicente Guerrero Km 275.5 Colonia Salubridad, CP. 39096, Chilpancingo, Guerrero

Tiempo de respuesta

Inmediato.

Teléfono

Horario

E-mail

47 1 00 85

8:30 a 16:00 horas

fortamun_juridico@hotmail.com

Costo

Lugar de pago

formato

Documento que genera.

No aplica

No aplica

No aplica

Bando de Policía y Gobierno y Reglamentos Municipales.

Fundamento jurídico

Fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Fracción II del Artículo 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero,
Fracción VII del artículo 42 de la Ley Orgánica del Municipio Libre
Manual de Organización de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal.
Artículos 4, 5, 9 y 11 del Reglamento Interior de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal.

observaciones

Ninguna

Nombre del Programa: Asesoría y capacitación en materia jurídica a los 81 Ayuntamientos de la

Coordinación General de Fortalecimiento Municipal

Nombre del Programa: Asesoría y capacitación en materia laboral.

Unidad Administrativa donde se presta el Servicio:

Trámite () servicio (X)

Dirección General de Desarrollo Jurídico y Gubernamental.

Información general del Servicio

Asesoría y capacitación en materia laboral con la finalidad de lograr que los Ayuntamientos del Estado no realicen despidos masivos de sus trabajadores y evitar así continuar endeudando a sus Municipios.

Persona a quien va dirigido

H. Ayuntamientos del Estado.

Requisitos:

Ninguno.

Domicilio:

Boulevard Vicente Guerrero Km 275.5 Colonia Salubridad, CP. 39096, Chilpancingo, Guerrero

Tiempo de respuesta:

Inmediato.

Telefono:

Horario:

E-mail:

47 1 00 85

830 a 16:00 horas

fortamun_juridico@hotmail.com

Costo:

Lugar de pago:

formato:

Documento que genera.

No aplica

No aplica

No aplica

Manual Laboral

Fundamento jurídico:

Ley Federal del Trabajo

Ley de Trabajo de los servidores públicos del Estado de Guerrero, Número 248.

Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

Manual de Organización de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal.

Artículo 4, 5, 9 y 11 del Reglamento Interior de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal

observaciones:

Ninguna

Nombre del Programa: Asesoría y capacitación en materia jurídica a los 81 Ayuntamientos de la Entidad.

Coordinación General de Fortalecimiento

C

Unidad Administrativa donde se presta el Servicio: Tramite (-) servicio (X)

Dirección General de Desarrollo Jurídico y Gubernamental.

Información general del Servicio

Personal de los 81 Ayuntamientos de la Entidad acude con la finalidad de despejar sus dudas e inquietudes que tienen en su actuar diario como servidores públicos.

Persona a quien va dirigido

H. Ayuntamientos del Estado.

Requisitos

Ninguno.

Domicilio

Boulevard Vicente Guerrero Km 275.5 Colonia Salubridad, CP. 39096, Chilpancingo, Guerrero.

Tiempo de respuesta

Inmediato.

Teléfono	Horario	E-mail
47 1 00 85	8:30 a 16:00 horas	fortamun_juridico@hotmail.com

Costo	Lugar de pago	formato	Documento que genera.
No aplica	No aplica	No aplica	Ninguno.

Fundamento jurídico

Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero
Manual de Organización de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal.
Artículo 4, 5, 9 y 11 del Reglamento Interior de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal

observaciones

Ninguna

Nombre del Programa: Programa Federal Agenda para el Desarrollo Municipal 2019

Unidad Administrativa donde se presta el Servicio:

Trámite: () servicio (X)

Instituto de Capacitación y Desarrollo Municipal

Información general del Servicio

El propósito general del programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM) es fortalecer las capacidades institucionales de los municipios a partir de un diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población.

Persona a quien va dirigido

El programa está dirigido a las administraciones públicas municipales.

Requisitos

Inscribirse mediante un formato de inscripción en el cual se debe designar a un enlace municipal para dicho programa, el cual debe cumplir con el cargo de Secretario de Ayuntamiento o Secretario de Planeación o Contralor Interno.

Aprobación del punto de acuerdo para la incorporación del municipio al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal en Acta de Cabildo.

Domicilio:

Boulevard Vicente Guerrero Km 275.5, Col. Salubridad, C.P 39096, Chilpancingo, Guerrero; México.

Tiempo de respuesta

10 días hábiles

Teléfono

Horario

E-mail

747471082

8:30 a
16:00 hrs.

c.fortalecimientomunicipal@gmail.com

cesar.rivera@guerrero.gob.mx

Costo

Lugar de
pago

formato

Documento que genera

Ninguno

N/A

N/A

Documento de incorporación
al programa

Fundamento jurídico

En el marco Federalismo articulado, impulsado por el Gobierno de la Republica y como parte de la estrategia del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, consistente en promover el desarrollo de capacidades institucionales y modelos de gestión para lograr administraciones municipales efectivas.

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021

Eje 4 Guerrero con Desarrollo Integral regional y municipal

observaciones

Coordinación General de Fortalecimiento Municipal

Nombre del Programa: Programa de Capacitación a Servidores Públicos Municipales.

Unidad Administrativa donde se presta el Servicio: Instituto de Capacitación y Desarrollo Municipal

Trámite () servicio (X)

Instituto de Capacitación y Desarrollo Municipal

Información general del Servicio

Proveer de servicios de capacitación a los servidores públicos municipales en temas de interés principalmente en coadyuvancia con el Instituto nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

Persona a quien va dirigido:

Servidores públicos municipales

Requisitos

Solicitud de capacitación dirigida a la Titular de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal

Domicilio:

Boulevard Vicente Guerrero Km 275.5, Col. Salubridad, C.P 39096, Chilpancingo, Guerrero; México.

Tiempo de respuesta:

10 días hábiles

Teléfono	Horario	E-mail
747471082	8:30 a 16:00 hrs.	c.fortalecimientomunicipal@gmail.com cesar.rivera@guerrero.gob.mx

Costo	Lugar de pago	formato	Documento que genera.
Ninguno	N/A	N/A	Documento de aprobación de capacitación

Fundamento jurídico:

En el marco Federalismo articulado, impulsado por el Gobierno de la Republica y como parte de la estrategia del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, consistente en promover el desarrollo de capacidades institucionales y modelos de gestión para lograr administraciones municipales efectivas.

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021

Eje 4 Guerrero con Desarrollo Integral regional y municipal

observaciones

Coordinación General de Fortalecimiento Municipal

Nombre del programa: Programa de apoyo a municipios en la elaboración de Plan de Desarrollo

Municipal, Desarrollo Urbano, Creación de reservas territoriales, POAs

Unidad Administrativa donde se presta el Servicio:

Trámite () servicio (x)

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA A LA PLANEACION Y AL DESARROLLO COMUNITARIO

Información general del Servicio:

Lograr que los Municipios trabajen con Planeación en sus acciones y tengan una proyección de su gasto. Así como fijar las reglas del desarrollo urbano y que el mismo se haga con calidad, y con un crecimiento ordenado.

Persona a quien va dirigido:

AYUNTAMIENTOS

Requisitos:

QUE LO SOLICITEN

Domicilio:

Boulevard Vicente Guerrero km 275.5, Col. Salubridad, CP 39096, Chilpancingo, Gro.

Tiempo de respuesta:

INMEDIATA

Teléfono:

Horario:

E-mail:

7551021642

TODO EL DIA

mmoran94@hotmail.com

Costo:

Lugar de pago:

formato:

Documento que genera.

s/c

Fundamento jurídico:

Ley Orgánica de la Administración Estatal, Decreto de creación de la Coordinación de Fortalecimiento Municipal, Reglamento Interno

observaciones:

Coordinación General de Fortalecimiento Municipal

Nombre del Programa: AHORRO DE ENERGIA EN EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO

Unidad Administrativa donde se presta el Servicio:

Trámite (:) servicio (:)

DIRECCION GENERAL DE LA UNIDAD TECNICA PARA EL AHORRO DE ENERGIA

Información general del Servicio

BRINDAR ASESORIA TECNICA A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, RESPECTO AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, BOMBERO Y EDIFICIOS PUBLICOS.

Persona a quien va dirigido:

A LOS 81 MUNICIPIOS DEL ESTADO

Requisitos

SOLICITUD CON FORMATO LIBRE

Domicilio

BOULEVARD VICENTE GUERRERO KM 275.5 COLONIA SALUBRIDAD C.P. 39096

Tiempo de respuesta

48 HORAS

Telefono

Horario

E-mail

01747 47 1 09 48

9:00 A 16:00 HRS.

Edgarley1@hotmail.com

Costo

Lugar de pago

formato

Documento que genera.

SIN COSTO

NO APLICA

LIBRE

CONSTANCIA

Fundamento jurídico

ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS

observaciones

Coordinación General de Fortalecimiento Municipal

Nombre del Programa: COADYUVANCIA ANTE CFE POR INCIDENCIAS

Unidad Administrativa donde se presta el Servicio:

Trámite (/) servicio (/)

DIRECCION GENERAL DE LA UNIDAD TECNICA PARA EL AHORRO DE ENERGIA

Información general del Servicio

ASESORIA Y COADYUVANCIA A LOS 81 MUNICIPIOS PARA DIRIMIR INCIDENCIAS DERIVADAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRDO PUBLICO POR PARTE DE LA COMISION FEDERALA DE ELECTRICIDAD.

Persona a quien va dirigido

A LOS 81 MUNICIPIOS DEL ESTADO

Requisitos

SOLICITUD CON FORMATO LIBRE

Domicilio

EL MISMO

Tiempo de respuesta

48 HORAS

Teléfono

Horario

E-mail

01747 47 1 09 48

8:30 a 16:00 HRS.

edgarley1@hotmail.com

Costo

Lugar de pago

formato

Documento que genera.

SIN COSTO

NO APLICA

LIBRE

Fundamento jurídico

ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS.

observaciones

Coordinación General de Fortalecimiento Municipal